

Latacunga, 15 de marzo del 2018

INFORME DE COMISARIO

COMO ES DE CONOCIMIENTO GENERAL DE TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS, LA COMPAÑÍA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS REFERENTE A LAS OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS, EN MI CALIDAD DE COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO CIVIL AERONAUTICA LATACUNGA PILOTOS & VUELOS ICALPILOT S. A. PRESENTO A USD MI INFORME Y OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A USTDES POR LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FIANCIEROS DEL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 A CONTINUACION PONGO EN CONSIDERACION A LA JUNTA LOS TEMAS MAS RELEVANTES REVISADOS :

1. OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

COMPAÑÍA INSTITUTO CIVIL AERONAUTICA LATACUNGA PILOTOS & VUELOS ICALPILOT S. A.- HA CUMPLIDO CON LAS NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS

2. OPONION SOBRE EL CONTROL INTERNO

EN BASE A LOS RESULTADOS DE LA REVISION EFECTUADA CONSIDEROS Y SE HA DETERMINADO ADECUADOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

3. OPINION SOBRE LA INFORMACION QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS

EM MI OPINION LA CONTABILIDAD ESTA DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES

4. INFORME COBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑIAS

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN MI CALIADD DE COMISARIOS HE DADO CUMPLIMIERNON CON TODAS LAS DISPOSICIONES SEGÚN EL ATT 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

COMO COMISARIO-FISCALIZADOR COMPAÑÍA INSTITUTO CIVIL AERONAUTICA LATACUNGA PILOTOS & VUELOS ICALPILOT S. A.ME PRONUNCIO ANTE NUESTRA AUTORIDAD QUE ES LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE NO TIENE LA OBLIGACION DE CUMPLIR CIN EL ART 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS EN LO QUE RESPECTA A LA CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA. DEJANDO CONSTANCIA Y AGRADECIMIENTO AL PERSONAL DE LA EMPRESAPOR LA COLABORACION PRESTADA.

ATENTAMENTE:



Ing Geoconda Alvarez

COMISARIA

CI. 0502875693